



Sindicato del Profesorado Extremeño

NOTA DE PRENSA

NECESARIA SUPRESIÓN DE CONCIERTOS DE LA FP BÁSICA

El Sindicato del Profesorado Extremeño, PIDE, reitera una vez más que se aplique la normativa vigente suprimiendo el concierto de las unidades de FP Básica en EFA Casagrande y el colegio Claret, ambos centros concertados no cumplen con la RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se determina la relación media de alumnado/profesor por unidad escolar en los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2021-2022.” en su resuelto sexto regula “En virtud de lo establecido en el artículo 20.2 del Decreto 67/2017, de 23 de mayo, procederá reducir el número de unidades escolares de un centro cuando, finalizado el plazo de matriculación ordinaria, el número de alumnos por unidad escolar sea inferior a la relación media de alumnado por unidad escolar que se establece en la presente resolución o también en el caso de que la proporción real de alumnos por unidad escolar permita concentrar grupos, teniendo como límite las ratios máximas establecidas en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.”

Asimismo, el DECRETO 64/2021 en su artículo 20. Modificación de oficio. En su punto 2 regula que “Procederá reducir el número de unidades concertadas en un centro privado cuando, finalizado el plazo de matriculación ordinaria, el número de alumnos por unidad escolar sea inferior a la relación media de alumnos por unidad escolar”.

Finalmente aclarar que la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en su artículo 109.4 Programación de la red de centros. 4. Las Administraciones educativas deberán tener en cuenta las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.”

El mantenimiento y continuidad de ambas líneas de concierto, incumpliendo la normativa vigente, condicionará y condenará a la supresión o no ampliación de unidades u oferta pública en la provincia en el próximo curso en beneficio de empresas privadas, para el mantenimiento de la oferta educativa, tal y como se viene realizando hasta ahora, perjudicando a los centros públicos de la provincia de Badajoz.

PIDE

Avda. Hernán Cortés nº 3, local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org